



OFICIO N° 53142
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.26°/368

VALPARAÍSO, 28 de mayo de 2020

El Diputado señor PEDRO VELÁSQUEZ SEGUEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de realizar las gestiones tendientes a que el señor Adolfo Tapia Tapia, quien padece de una hernia umbilical con desplazamiento externo y artrosis de la rodilla izquierda, reciba la intervención quirúrgica que requiere. Asimismo, refiérase a la posibilidad de otorgarle un aporte social económico que le permita cubrir necesidades básicas, en atención a los antecedentes que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17DDF09C6E7643BE



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A : Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich Muixi

Subsecretaría de salud, Dra. Paula Daza Narbona

Seremi de salud de la región de Coquimbo Dr. Alejandro García Carreño

Director del Servicio de Salud Coquimbo Dr. Claudio Arriagada Momberg, ofíciase

Directora (Interina) del Hospital de La Serena, Dra. Cecilia Moreno Chamorro

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena Roberto Jacob Jure

Sra. María Cristina Geraldo Departamento Social I. Municipalidad de La Serena.

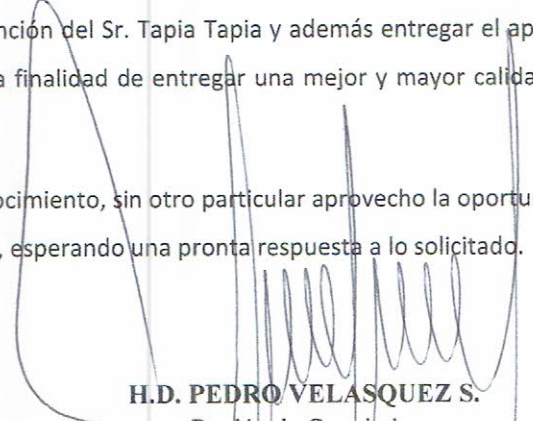
DE: **H. Diputado Pedro Velásquez Seguel.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 9° de la Ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En visita a terreno en la comuna de La Serena en conjunto con la Jefa de Gabinete de la provincia del Elqui Pamela Caimanque Espejo, nos encontramos con el caso de salud que afecta el vecino y adulto mayor Sr. **Adolfo Tapia Tapia RUT 5.606.636-5** de 72 años de edad, con dirección en calle Andrés Zarela N°2832 Compañía Alta, el vecino padece de una Hernia Umbilical con desplazamiento externo y Artrosis de La Rodilla izquierda esta última dolencia complica su desplazamiento teniendo que utilizar un bastón de apoyo que realmente no le sirve demasiado, este adulto mayor sobrevive precariamente de la venta de artículos usados en las ferias, pero sus problemas de salud en conjunto con sus limitaciones al desplazarse crean graves problemas económicos y con ello el no acceder a su debida alimentación. Actualmente se encuentra más de una año en lista de espera para una intervención quirúrgica en el Hospital de La Serena.

Por lo anteriormente expuesto solicito en calidad de urgente realizar las gestiones para que se la intervención del Sr. Tapia Tapia y además entregar el apoyo en un aporte social económico con la finalidad de entregar una mejor y mayor calidad de vida a este adulto mayor.

Pongo en su conocimiento, sin otro particular aprovecho la oportunidad de enviar un afectuoso saludo, esperando una pronta respuesta a lo solicitado.



H.D. PEDRO VELASQUEZ S.

Región de Coquimbo